

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARIA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

RESOLUCION Nº **0282**
NEUQUEN. 23 MAY 2011

VISTO.

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/4367/M/2011, iniciado por la Dirección de Cultos, y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011,

Que por Expediente OE/4367/M/2011, la Dirección de Cultos, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Culto", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo", para solventar gastos propios de su funcionamiento,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, Resolución Nº 10 del 3/1/2011, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Culto", dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL

A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

RESUELVE.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:


MIGUEL DEMIS
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARIA DE GOBIERNO
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

DEBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
Curso de Acción: Coordinación de instituciones intermedias
Partida Principal: Servicios
Actividad/Obra: Culto 5,000
5,000

Total: *Coordinación de instituciones intermedias* **5,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	5,000
--------	---------------------------	-------

TOTAL DEBITOS	5,000
---------------	-------

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
Curso de Acción: Coordinación de instituciones intermedias
Partida Principal: Bienes de Consumo
Actividad/Obra: Culto 5,000
5,000

Total: *Coordinación de instituciones intermedias* **5,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	5,000
--------	---------------------------	-------

TOTAL CREDITOS	5,000
----------------	-------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. BALDO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1823
Fecha: 03, 06, 2011


MIGUEL DEMIS
 Subsecretario de Gobierno
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén